



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

TRASLADOS
(Ley 2213 de 2022 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE TRASLADO: 07 DE MARZO DE 2023						
RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE	ENLACE
05579-31-05-001-2020-00210-01	Jorge Ignacio Peña Mejía	Telmex Colombia S.A.	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante. Inicia término: 08 de marzo de 2023 Finaliza término: 14 de marzo de 2023	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	

				Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes. Inicia término: 15 de marzo de 2023 Finaliza término: 22 de marzo de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co		
05376-31-12-001-2020-00215-01	María Nora Mejía Quintero	Mauricio Gaviria Restrepo y otro	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante. Inicia término: 08 de marzo de 2023 Finaliza término: 14 de marzo de 2023 Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes. Inicia término: 15 de marzo de 2023 Finaliza término: 22 de marzo de 2023	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	

				Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co		
05615-31-05-001-2021-00262-01	Pedro Eugenio Gamboa Moreno Y Otros	Suo S.A.S. y otra	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante. Inicia término: 08 de marzo de 2023 Finaliza término: 14 de marzo de 2023 Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes. Inicia término: 15 de marzo de 2023 Finaliza término: 22 de marzo de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	
05 615 31 05 001 2020 00122 01	Doris Elena Cortés Castro	Colpensiones	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN	

				cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Inicia término: 08 de marzo de 2023 Finaliza término: 14 de marzo de 2023 Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.c o		
--	--	--	--	--	--	--



ANGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de 2ª instancia (recurso de Queja)
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Doris Elena Cortés Castro
DEMANDADO	: Colpensiones
LUSTISCONSORCIO	: Luis Enrique Aristizábal Castrillón
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2020 00122 01
RDO. INTERNO	: AQ-8329
DECISIÓN	: Ordena correr traslado

Medellín, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría córrase traslado a las partes, por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, que se recibirán por escrito en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencido el término de traslado se fijará fecha para emitir providencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

CÚMPLASE

El Magistrado;



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 28 de febrero de 2023.

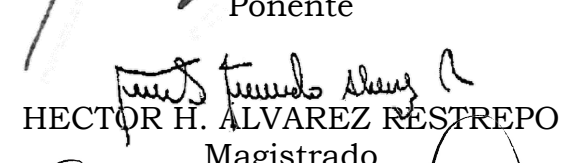
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Jorge Ignacio Peña Mejía
Demandado: Telmex Colombia S.A.
Radicado Único: 05579-31-05-001-2020-00210-01
Decisión: Admite apelación

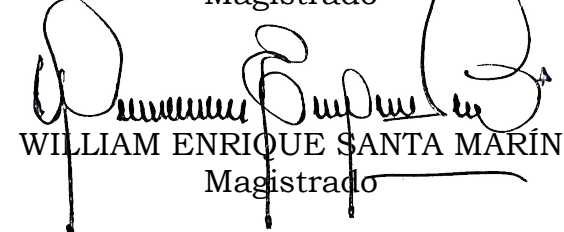
Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Telmex Colombia S.A.; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrío, el 22 de septiembre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 035

En la fecha: 01 de marzo de
2023


La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

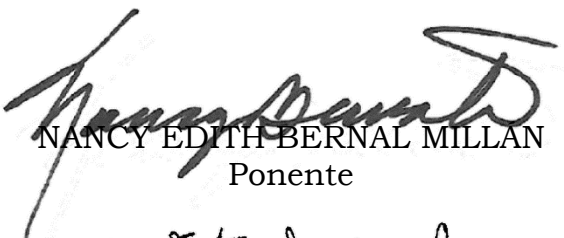
Medellín, 28 de febrero de 2023.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: María Nora Mejía Quintero
Demandado: Mauricio Gaviria Restrepo y otro
Radicado Único: 05376-31-12-001-2020-00215-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante; contra la sentencia proferida por el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de La Ceja, el 24 de octubre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 035

En la fecha: 01 de marzo de
2023


La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

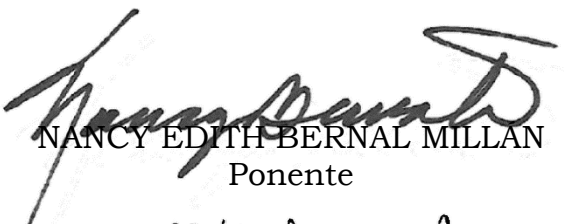
Medellín, 27 de febrero de 2023.

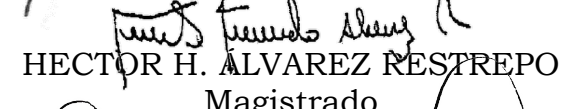
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Pedro Eugenio Gamboa Moreno Y Otros
Demandado: Suo S.A.S. y otra
Radicado Único: 05615-31-05-001-2021-00262-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y demandada Suo S.A.S.; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, el 27 de octubre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 035

En la fecha: 01 de marzo de
2023


La Secretaria